

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO “FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ” LINEAMIENTOS DE GUARDIAS

Tomando en consideración la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, para la organización y funcionamiento de residencias médicas, así como el reglamento para residentes de los Servicios de Atención Psiquiátrica.

Definición de Guardia.

Es el conjunto de actividades académicas y asistenciales que realiza el residente al término de su jornada en la unidad de atención médica a la que este asignado, de acuerdo al programa operativo vigente. Su frecuencia podrá tener un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alterna durante los sábados domingos y días festivos.

Los residentes deben cumplir las guardias dispuestas en el programa operativo. Su frecuencia y duración estará determinada por la unidad administrativa de enseñanza, sin exceder un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alternada los sábados, domingos y días no hábiles.

En Urgencias y en la Unidad de Cuidados Especiales la frecuencia de las guardias, su duración y los descansos serán definidos por la unidad médica receptora.

Las guardias en días hábiles inician a las 7.00 horas y concluye a la hora establecida para iniciar la siguiente (07.00 hrs). En caso de médicos residentes rotantes en el exterior del segundo grado iniciarán a las 14.00 hrs.

Los sábados, domingos y días festivos las guardias serán de 24 horas en el siguiente horario: de 7:00 hrs. A 07:00 hrs.

Las permutas o cambios de programación de guardias deberán ser autorizados por el jefe del servicio de Urgencias y el jefe de la unidad administrativa de enseñanza, según el formato establecido para tal efecto (actualmente restringidas).

Residentes de 1er año.

Las guardias para los residentes de primer año serán cada 4 días, es decir A, B, C, D, en el servicio de Urgencias de las 07:00hrs a las 07:00hrs del día siguiente. El día de guardia el residente no se presentará en su rotación habitual.

Las actividades a desarrollar son:

1. - Consulta en el Servicio de Urgencias durante las 24 horas.
- 2.- Traslados no programados de los pisos de hospitalización general (2º, 4º, 5º y 7º piso).
- 3.- Asistencia de las interurrencias médicas y psiquiátricas en los pisos de hospitalización general (2º, 4º, 5º y 7º pisos).
- 4.- Pase de visita vespertino y nocturno en presencia del jefe de guardia o asistente de la dirección en turno.
- 5.-En todo momento deberá de ser supervisado por el adscrito del turno correspondiente y o los residentes de mayor jerarquía.

Residentes de 2º.año.

Las guardias para los residentes de segundo año inician a las 14.00 hr y terminan a las 07.00 hr del día siguiente con una periodicidad A, B, C, D, es decir cada 4 días, en los servicios especiales del hospital (UCEP y observación). Excepto en fines de semana y días festivos en que la guardia será de 24 hrs (de 07.00hrs a 07.00 hrs).

Las actividades a desarrollar son:

- 1.- Atención a los pacientes de servicios especiales (UCEP y Observación) mediante la revisión y entrevista del paciente. Realización de nota médica en turnos vespertino y nocturno de lunes a viernes y los fines de semana, nota matutina, vespertina y nocturna.
- 2.- Atención de las interurrencias durante toda la guardia, realización de notas de ingreso a los pacientes que sean hospitalizado (UCEP y Observación).
- 3.-Traslados espontáneos de urgencia que se originen durante la guardia en estos servicios (UCEP, y Observación).
- 4.- Recabar los resultados de laboratorio que se soliciten dichos servicios durante la guardia.
- 5.- Pase de visita vespertino y nocturno en presencia del jefe de guardia y/o asistente de la dirección en turno.
- 6.- En lo que respecta al servicio de Psicogeriatría su labor será acudir a los traslados no programados en dicho servicio.
- 7.- En la UCEP el pase de visita académico-clínico con el residente de tercer año encargado del servicio durante la guardia.

Residentes de 3er año.

Las guardias para los residentes de tercer año, se inician a las 07.00 hr y terminan a las 07.00 hr del día siguiente, en los servicios de Urgencias y UCEP de 14.00 a 7.00 hrs de lunes a viernes y sábados, domingos y días festivos son de 7.00 hrs a 7.00 hrs del día siguiente.

Las actividades a desarrollar en el Servicio de Urgencias son:

- 1.- Recepción de la guardia con el residente de cuarto año de parte de los residentes de cuarto y tercer año que terminan la guardia.
- 2.- Atención de primera instancia a pacientes y familiares en el Módulo de Triage del servicio de Urgencias.
- 3.- Supervisión académico-clínica de los residentes de primero y segundo año.
- 4.- Revisión de las notas del servicio de Observación.
- 5.- Pase de visita vespertino y nocturno (si el médico Asistente de la Dirección lo solicita).
- 6.- Entrega de guardia con el residente de cuarto año a los residentes de tercer y cuarto año que reciben.

Las actividades a realizar en UCEP son:

- 1.- Recepción de la guardia con los adscritos de dicha unidad a las 14.00 hrs de lunes a viernes. Sábado, domingo y días festivos, la recepción será a las 7.00 hrs.
- 2.- Pase de visita académico clínico con los residentes de segundo año de guardia en dicho servicio.
- 3.- Realización de las notas vespertina y nocturna de los pacientes reportados como graves en dicho servicio de lunes a viernes y los fines de semana las notas matutina, vespertina y nocturna.
- 4.- Intercurrencias que se susciten durante toda la guardia en dicho servicio.
- 5.- Realización del censo y reporte de dicho servicio.
- 6.- Supervisión y revisión de todas las notas que se generen en dicho servicio.

Residentes de 4º año.

Las guardias para los residentes de cuarto año inician a las 07.00 hrs y terminan a las 7.00 hrs del día siguiente, en los servicios de Urgencias y en Psicogeriatría iniciarán a las 14.00 hrs de lunes a viernes, sábados, domingos y días festivos serán de 7.00 hrs a 7.00 hrs..

Las actividades a desarrollar en Urgencias son:

- 1.- Recepción de la guardia con el residente de tercer año por parte de los residentes de cuarto y tercer año que terminan.
- 2.- Atención de primera instancia a pacientes y familiares en el módulo de triage del servicio de Urgencias.
- 3.- Supervisión académico- clínica de los residentes de primer, segundo y tercer años.
- 4.- Realización del reporte de guardia.
- 5.- Entrega de guardia con el residente de tercer año a los residentes de tercer y cuarto años que reciben.
- 6.- En ausencia de los asistentes de la dirección o adscritos al turno, los pacientes enviados para valoración psiquiátrica con una orden judicial, se pospondrá su valoración hasta que se cuente con la presencia del asistente o adscrito en turno.
- 7.- El residente de cuarto año que se encuentre en el Módulo de Triage del Servicio de Urgencias fungirá como Jefe de Guardia. Como tal deberá:
 - a. Coordinar sus funciones con el asistente de la Dirección o adscritos en turno.
 - b. Designar quien recabará los estudios de laboratorio que se soliciten durante la guardia en los pisos de hospitalización general y urgencias.
 - c. Decidir las actividades que los médicos rotantes de otras instituciones realizarán.
 - d. En ausencia del Asistente de la Dirección o adscritos, el Jefe de Guardia es quien tomará las decisiones administrativas y organizacionales para el adecuado funcionamiento de la guardia.

Las actividades a desarrollar en el Servicio de Psicogeriatría son:

- 1.- Revisión, entrevista y realización de la nota médica vespertina de este servicio de lunes a viernes y nota matutina los fines de semana y días festivos.
2. Realización de los ingresos al servicio en turno vespertino, nocturno y fines de semana.
- 3.- Recabar los estudios de laboratorio que se soliciten durante la guardia.
- 4.- Atender las interurrencias médicas.
- 4.- Coordinar los traslados que surjan durante la guardia en dicho servicio, en el entendido que será el MR2 quien acompañará al paciente.
- 5.- Coordinados y supervisados en todo momento por el médico adscrito en turno y/o Asistente de la Dirección o Jefe de Guardia.

Residente de 5to año de Psiquiatría Legal

1.- Realizarán guardias en el Servicio de Urgencias cada cuatro días (A,B,C,D) [becados].

2.- La Coordinación de sus funciones será indicada por el Jefe del Servicio de Urgencias, el Médico Adscrito de Urgencias y/o el Asistente de la Dirección en turno en acuerdo con el Jefe de División de Servicios Ambulatorios Especializados.

3.- Se ubicarán en el Módulo de Urgencias con los demás residentes y ocuparán el consultorio que se encuentre disponible y ahí brindarán la atención.

4.- El Residente de 5to año de Psiquiatría Legal solamente atenderá a los pacientes de Psiquiatría Legal que el Jefe del Servicio de Urgencias, el Médico Adscrito de Urgencias y/o el Asistente de la Dirección en turno designen. Recordando que realizarán Valoraciones y NO Peritajes.

Residente de 5to año de Psicogeriatría

- 1.- Realizarán guardias en el Servicio de Urgencias cada cuatro días (A,B,C,D) [becados].
- 2.- La Coordinación de sus funciones será indicada por el Jefe de la Unidad de Psicogeriatría, el Médico Adscrito a la misma y/o el Asistente de la Dirección en turno.
- 3.- Se ubicarán en el consultorio asignado y ahí brindarán la atención.
- 4.- El Residente de 5to año de Psicogeriatría solamente atenderá a los pacientes de Psicogeriatría.

Residente de 5to año de Psicoterapia Psicodinámica de Apoyo

- 1.- Realizarán guardias en el Servicio de Urgencias cada cuatro días (A,B,C,D) [becados].
- 2.- La Coordinación de sus funciones será indicada por el Profesor Titular y el Jefe de Urgencias, el Médico Adscrito y/o el Asistente de la Dirección en turno.
- 3.- Se ubicarán en el consultorio asignado y ahí brindarán la atención.

Residente de 5to año de Neurobiología de la Esquizofrenia

- 1.- Realizarán guardias en el Servicio de Urgencias cada cuatro días (A,B,C,D) [becados].
- 2.- La Coordinación de sus funciones será indicada por el Profesor Titular y el Jefe de Urgencias, el Médico Adscrito y/o el Asistente de la Dirección en turno.
- 3.- Se ubicarán en el consultorio asignado y ahí brindarán la atención.